

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56503** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 961/2011, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, Auto por el que se declara concluso, en cada caso, el concurso de acreedores de las entidades Vladigolf, S.A., Euro-Cairel, S.L., Balcep, S.L., Medina Elvira Golf, S.L., y Bareo Investments, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral respectiva.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 18 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A190073602-1